

minos y Condiciones de los Bonos o, en caso de ser más temprana, en la Fecha de Vencimiento Final].

En caso de que la fecha en que finalice el plazo para el ejercicio de un Derecho de Conversión no sea un día hábil, dicho plazo finalizará el día hábil inmediatamente anterior.

Admisión negociación: Ha solicitado la admisión a negociación de los Bonos en el mercado no oficial y no regulado EuroMTF Luxembourg. Asimismo, se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de las acciones que se emitan como consecuencia del ejercicio de los derechos de conversión de los Bonos, solicitando su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Ley aplicable y jurisdicción: La capacidad del Emisor, los correspondientes acuerdos societarios, el nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato del sindicato de Bonistas se regirán por el Derecho Español así como la futura emisión y admisión a negociación de las acciones se regirán por el derecho español, al igual que por el resto de leyes y normas imperativas de derecho español.

El Contrato de Emisión, los Términos y Condiciones de los Bonos, así como su forma de representación se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho inglés.

Sujeto a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de los Bonos, y con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponder al Emisor, cualquier cuestión deriva de los términos y condiciones de esta emisión quedará sometida, en beneficio de los bonistas y con carácter no exclusivo para ellos, a la jurisdicción de los tribunales de Inglaterra.

Garantías de la Emisión: La emisión cuenta con la garantía del patrimonio de la, y no se garantiza especialmente mediante garantía alguna de terceros.

Sindicato de Bonistas y Comisario: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, bajo la denominación «Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Convertibles de General de Alquiler de Maquinaria, S. A., 2007», que actuará conforme a sus Estatutos y a la Ley de Sociedades Anónimas. Se designa a la sociedad Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española como Comisario provisional.

Se hace constar que se han cumplido con todos los trámites previstos en el artículo 26 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. No obstante, se hace constar que conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores español, no es necesario verificación y registro de un folleto de emisión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Del mismo modo, y teniendo en cuenta que los Bonos emitidos no serán admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o regulado establecido en España o en algún país miembro de la Unión Europea, tampoco será necesario registrar un folleto de admisión a cotización.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—Francisco Martínez Maroto, Secretario no Consejero.—53.671.

GENERAL DE ÁRIDOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

EXTREMEÑA DE ÁRIDOS Y OBRAS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de «General de Áridos, Sociedad Limitada» y de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 2 de agosto de 2007 y el 3 de agosto de 2007, respectivamente, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada» por parte de «General de Áridos, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Badajoz el 23 de julio de 2007 y el 30 de julio de 2007, respectivamente. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión uni-

versal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «General de Áridos, Sociedad Limitada» y de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 3 de agosto de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Jaime Raventós Irigoyen.—52.686. y 3.ª 13-8-2007

GESTIÓN Y DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 101-07 a instancia de Enrique de Francisco Vázquez contra Gestión y Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima en el cual se ha dictado Auto en fecha 18 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.607,32 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 460,73 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de julio de 2007.—Almudena Ortiz Martín del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—52.287.

GIROBING, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General y Universal de accionistas de la sociedad Girobing, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 31 de mayo de 2007, en el domicilio social sito en Girona, calle Pont de la Barca, 1, acordó en aprobar por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando como Balance de liquidación final el siguiente.

	Euros
Activo:	
Tesorería	270.595,53
Total activo	270.595,53
Pasivo:	
Capital social	300.506,05
Reserva legal	5.041,12
Resultados negativos	-34.951,64
Total pasivo	270.595,53

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

Girona, 6 de junio de 2007.—El Liquidador, José E. Ramiro Cisneros.—53.370.

GISBY 2000, SOCIEDAD LIMITADA

El administrador comunica a los socios, que la Junta General de 29 de junio de 2007, acordó reducir el capital social a cero y simultáneamente ampliar en 3764 nuevas participaciones de tres euros con una prima de ascensión de 5,0160 euros por participación para compensar pérdidas.

Lo que se comunica a los socios, a los efectos del ejercicio de su derecho de preferente adquisición de una

participación nueva por cada vieja, que deberán efectuar en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, mediante el desembolso en la cuenta bancaria 2100 0844 24 0200559794 y comunicación al órgano de administración en el domicilio social.

San Andrés de Llavaneras, 31 de julio de 2007.—El administrador único, Jorge Gisbert Ortega.—52.330.

GREMIOS GUIPUZCOANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 85/06, seguida contra el deudor Gremios Guipuzcoanos Sociedad Limitada, domiciliado en calle Paseo de Iztieta, 5, de San Sebastián, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.763,86 euros de principal y de 2.152,77 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 20 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—52.271.

GRUMA, S. L. (Sociedad cedente)

**SP ASOCIADOS, S. L.
ELENA DE CARALT CERA
SUS, S.A.**

**JAIME DE CARALT CERA
FERNANDO DE CARALT CERA
ANTONIO DE CARALT CERA
LUIS DE CARALT MUNNÉ
LUISA FERRÉ DEL CASTILLO
CARIDAD JORQUERA FERRÉ
MARÍA ROCIO JORQUERA FERRÉ
KS CONSULTANCE, S. L.
AFR, S. A.
(Cesionarios)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades Limitadas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los socios de Gruma, Sociedad Limitada, reunidos en Junta General Universal, celebrada en el domicilio social de la compañía el 20 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la disolución sin liquidación de la Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo, resultante del balance final de liquidación cerrado a 20 de Junio de 2007, a todos los socios de la compañía, en la misma proporción que las correspondientes participaciones en el capital social, que se detallan a continuación:

La sociedad SP Asociados, Sociedad Limitada. Doña Elena de Caralt Cera. La sociedad Sus, Sociedad Anónima. Don Jaime de Caralt Cera. Don Fernando de Caralt Cera. Don Antonio de Caralt Cera. Don Luis de Caralt Munné. Doña Luisa Ferré del Castillo. Doña Caridad Jorquera Ferré. Doña María Rocio Jorquera Ferré. La sociedad KS Consultance, Sociedad Limitada. La sociedad Afr, Sociedad Anónima. Los citados socios, han tomado conocimiento del citado acuerdo, aprobando de forma unánime el mismo, aceptando todos y cada uno de ellos expresamente la cuota acordada de cesión de activos y pasivos que corresponde a cada socio. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la Sociedad cedente como de los socios cesionarios, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en el domicilio social de la compañía. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores, tanto de la Sociedad cedente como de los socios cesionarios, a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para

el caso de fusión en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco Javier Cubillo Alonso.—53.157.

HAZEMEYER HES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HISPANO ENERGÍAS Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios y Accionistas de las mercantiles Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada e Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada de Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada, sobre el Balance de Fusión de ésta al estar obligada a auditar, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 25 de julio de 2007.—El Consejero Delegado de Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada, y de Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, Agustín Bassols Aurell.—52.610. y 3.ª 13-8-1007

HENRY MAURICIO LUISA CARRILLO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 60/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de César Anfbal Balcazar Amores contra Henry Mauricio Luisa Carrillo, sobre cantidades, se ha dictado con fecha treinta de julio del 2007, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 455 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 30 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—52.262.

HIERROS MONTCADA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en Montcada i Reixac (calle Can Milans, 24) el día 17 de septiembre de 2007, a las 19 horas, en primera convocatoria y, de no haber quórum, el sucesivo día 18, en el mismo lugar, a las 20 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Declarar la destitución del administrador don Manuel Carmona Muñoz, mayor de edad, casado,

vecino de Barcelona, calle Mühlberg, número 62, titular del DNI 37.259.170-K.

Montcada i Reixac, 30 de julio de 2007.—Administrador, Luis Miguel Torres Sesé.—52.256.

HIJOS DE ROMÁN BONO GUARNER, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

AMORÓS Y CORBÍ, S. A. U.

(Sociedad absorbente y posteriormente sociedad absorbida)

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL SURESTE, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

BONO GUARNER INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

Sociedad de nueva creación

Sociedad absorbente

Anuncio de fusión y escisión parcial de las mercantiles

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 1 de agosto de 2007, el Accionista único de «Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal», el Accionista único de «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» y los accionistas de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima», acordaron realizar simultáneamente y en unidad de acto en base a los balances de todas las sociedades de 1 de enero de 2007: (i) la fusión por absorción por parte de «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. (ii) La escisión parcial de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida) a favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye simultáneamente bajo la denominación social «Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada Sociedad de nueva creación» (Sociedad beneficiaria) constituyendo la parte escindida una rama económica independiente constituida por la tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades. Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima», en la cantidad de 21.600 euros, mediante la reducción en 12 euros del valor nominal de cada una de las acciones, y mediante la reducción en 1.529.190 de las reservas voluntarias, quedando el capital social de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima» fijado en 64.800 euros, dividido en 1.800 acciones de 36 euros por acción. Dicha nueva sociedad de nueva creación Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, será constituida con un capital social de 21.600 euros y con una prima de ascunción total por reserva de escisión de 1.529.190 euros. Y (iii) la fusión por absorción por parte de «Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, Sociedad de nueva creación» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión y Escisión Parcial de fecha 30 de marzo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 31 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión-escisión, podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión-escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 1 de agosto de 2007.—El Presidente y Secretario de Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima, Amelia Badias Bono y José Manuel Gómez Martínez.—El Presidente y Secretario de Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal, José Manuel Gómez Martínez y María del Rosario Bono Guardiola.—El Presidente y Secretario de Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal, Amelia Badias Bono y José Manuel Gómez Martínez.—52.899. 1.ª 13-8-2007

HOGARES DEL GETAFE, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general de socios celebrada con carácter universal con fecha 10 de julio de 2007, se ha acordado de forma unánime la disolución de la mercantil «Hogares del Getafe, Sociedad Anónima» así como se ha aprobado el siguiente balance de liquidación de la sociedad «Hogares del Getafe, Sociedad Anónima» (en liquidación), al día 4 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	450.759,07
Total activo:.....	450.759,07
Pasivo:	
Capital suscrito.....	450.759,07
Total pasivo:.....	450.759,07

Granada, 25 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados, don Silverio Montalbán Morante y don Juan Vargas García.—53.397.

HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

HOGARSUR INVERSIONES, S. A. U.

PERCAOIL, S. L. U.

PÁDEL JACARANDA, S. L. U.

**CLUB DE PÁDEL
DUNA DEL ÁGUILA, S. L. U.**

**HOGARSUR
SERVICIOS URBANOS, S. A. U.**

SURPLUS, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas generales universales de todas y cada una de las sociedades mencionadas, celebradas el pasado día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción por Hogarsur Grupo Inmobiliario, S.A.U., de Hogarsur Inversiones, S.A.U., Percaoil, S.L.U., Pádel Jacaranda, S.L.U., Club de Pádel Duna del Águila, S.L.U., Hogarsur Servicios Urbanos, S.A.U. y Surplus, S.A.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de período de liquidación, con